

Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Internacional
No. 32065001-053-11

"Adquisición de Equipo Balístico para la Secretaría de Seguridad
Pública de Gobierno del Estado de Baja California"

Acta de **Segunda Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Internacional **No. 32065001-053-11**, para la **"Adquisición de Equipo Balístico para la para la Secretaría de Seguridad Publica de Gobierno del Estado de Baja California"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00** horas del día **01 de Diciembre de 2011**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación como a continuación se indica.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Francisco Antonio García Burgos, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 053, Publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico denominado "Comprasbc" el día 24 de Noviembre de 2011, así mismo que en fecha 25 de Noviembre del presente año, a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción

de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido en tiempo y forma de los posibles licitantes **4 (CUATRO)** cuestionarios conteniendo preguntas técnicas y/o administrativas sobre las bases de licitación; celebrándose el 30 de Noviembre del presente año, la Primer Junta de Aclaraciones, derivada de la cual se citó a una Segunda Junta para celebrarse el día de hoy 01 de Diciembre a las 10:00 horas, con el propósito de estar en posibilidad de dar puntual respuesta a cada una de las preguntas recibidas; así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta segunda junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, a lo cual no se recibió cuestionario alguno.

Una vez atendida y dando lectura a las Notas Aclaratorias, así como a todas las preguntas recibidas con su respectiva respuesta, con lo que se integro el anexo 1 que acompaña a la presente y no habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

COORDINADOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

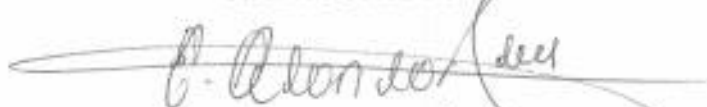
JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ RODARTE
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE



JESUS RUBEN ROBLES FELIX
EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

"AREA JURÍDICA"



ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MYOR

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE



HUGO ALFREDO HERNANDEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE



JAIME EDUARDO RUIZ SANCHEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

"OFICIALÍA MAYOR"



SANDRA EDITH VALENZUELA RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

LICITANTES

Empresa: Uniformes Julian S.A. de C.V.
Representante: Manuel Klang Adz.

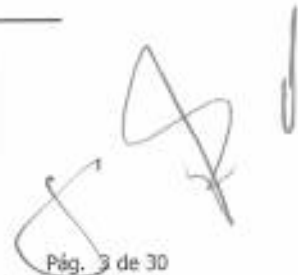
Firma 

Empresa: CORONSA SA DE CV
Representante: Jose Julio Leon Gonzalez

Firma 

Empresa:
Representante

Firma _____



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

Licitación Pública Internacional
No. 32065001-053-11

"Adquisición de Equipo Balístico para la Secretaría de Seguridad
Pública de Gobierno del Estado de Baja California"

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a Notas Aclaratorias y Respuesta a Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Internacional No. 32065001-053-11 referente a la "Adquisición de Equipo Balístico para la Secretaría de Seguridad Pública de de Gobierno del Estado de Baja California".

NOTAS ACLARATORIAS

Número 1.-

Se modifica el punto 1.5 "PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES" de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma:

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte del (los) licitante(s) la cual deberá ser otorgada con garantía del fabricante será la siguiente:

Paquete Uno "P.E.P."

Partida 1: Garantía de 5 (cinco) años para los paneles balísticos y, **24 (veinticuatro)** meses en los porta chalecos (fundas o forros).

Partida 2: Garantía de 5 (cinco) años para las capas de protección balística.

Paquete Dos "P.E.P."

Partida 1: Garantía de 5 (cinco) años, para las capas de protección balística y, 12 (doce) meses para los demás componentes del escudo.

Paquete Tres "P.E.P."

Partida 1: Garantía de 5 (cinco) años, para las capas de protección balística y, 12 (doce) meses para los demás componentes del casco.

Paquete Cuatro "P.E.P."

Partida 1: Garantía de 5 (cinco) años, para las capas de protección balística y, 12 (doce) meses para los demás componentes de la sabana.

Paquete Cinco "S.S.E.P."

Partida 1: Garantía de 5 (cinco) años para los paneles balísticos y, **24 (veinticuatro)** meses en los porta chalecos (fundas o forros).

Paquete Seis "S.S.E.P."

Partida 1: Garantía de 5 (cinco) años para los paneles balísticos y, **24 (veinticuatro)** meses en los porta chalecos (fundas o forros).

Partida 2: Garantía de 5 (cinco) años para las capas de protección balística.

Paquete Siete "P.E.P."

Partida 1: Garantía de 5 (cinco) años, para las capas de protección balística y, 12 (doce) meses para los demás componentes del escudo.

Paquete Ocho "P.E.P."

Partida 1: Garantía de 12 (doce) meses para cada uno de los componentes de este paquete.

Número 2.-

Se modifica la especificación técnica solicitada en la partida 1 del Paquete Tres "P.E.P." del punto 3.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma:

PARTIDA	PAQUETE TRES "P.E.P." CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA Descripción: Casco con nivel de protección IIIA , Color Negro, fabricado en fibra balística aramídica de kevlar, prensado y termo formado, cuenta con protección frontal total, espacio cubre orejas para mayor protección, correa de sujeción a barbilla, fabricada en nylon curpiel. Ofrece protección balística de proyectiles según NIJ-STD-0108.01 y NIJ-STD-0106.01 modificada para cascos balísticos con nivel de protección IIIA (municiones 9mm y .44 magnum). Tallas: de la "M" a la "XL"	PIEZA	415

Número 3.-

Se modifican las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 del Paquete Cinco "S.S.E.P." del punto 3.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma:

PARTIDA	PAQUETE CINCO "S.S.E.P." CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>CHALECO BALISTICO PROTECCION MIXTA NIVEL IIA Y ANTIPUNTA SPIKE III</p> <p>DESCRIPCIÓN: Chaleco balístico ligero, flexible y delgado, con protección balística en pecho, espalda, hombros y costados. Deberá de contar con placa blanda anti trauma de 5"x 8". Alto nivel de confortabilidad, para uso interno. (Oculto) Mínima restricción de movimiento y movilidad con flexibilidad y capacidad de doblarse y moldearse al cuerpo. Ofrecer protección balística de proyectiles según NIJ 2005 Interim Requirements y protección anti punta NIJ Standard 0115.00. Seguro de daños de cuando menos de \$10'000,000.00 de Dlls.</p> <p>PLACAS: Placa blanda anti trauma balística de 5"x8" del mismo material balístico del panel de los chalecos, la cual será insertada en una bolsa interna cosida al forro del panel frontal o en el porta chaleco (funda) frontal, con una medida de 5.50"x 8.50" con un margen de hasta +/-2%.</p> <p>DISEÑO GENERAL: Los paneles balísticos deberán ser delgados, flexibles, ligeros y confortables utilizando materiales balísticos y anti punzantes con estas características. El diseño será para uso diario oculto, para uso debajo de camisa. El perímetro del chaleco es de curva, sin esquinas picudas ni lados rectos. Los paneles balísticos deberán ser desmontables, que se puedan doblar ofreciendo mayor protección permanente, con forro repelente a la humedad y al agua, de 100% nylon ripstop anti ruptura y o desgarre. Los paneles deberán contar con un sistema de suspensión interno para mantener el panel en su forma original con la finalidad de maximizar protección en eventos multi impacto.</p> <p>MATERIAL DE LOS PANELES BALÍSTICOS: Todo material será nuevo sin defectos, de buena presentación que no afecta durabilidad y función. El material de los paneles balísticos deberán ser fabricados con fibras aramidicas laminadas ultraligeras con un rango de peso de .87 libras por pie cuadrado con un margen de hasta +/- 5%.</p>	PIEZA	52

COMPORTAMIENTO BALÍSTICO Y ANTIPUNZANTE:

Las propuestas deberán incluir reportes de certificación de pruebas balísticas y anti punta bajo la norma NIJ 2005 Interim Requirements y NIJ Standard 0115.00 respectivamente, por un laboratorio independiente aprobado por el National Institute of Justice de los Estados Unidos de Norteamérica (NIJ).

PORTA CHALECO O PORTADOR DE PANELES BALÍSTICOS (FUNDA):

Color azul marino, el portador deberá ser lavable a máquina, de secado rápido, que mantenga la forma y talla original, que no retenga olores.

Deberá contar al interior de los porta chalecos para comodidad, tela ligera y suave a la piel, tipo malla que permita minimizar la temperatura del cuerpo, absorba y transporte la humedad; sugiriendo material 100% body sensor, cool-max, evercool o su equivalente.

El material del exterior deberá ser de material estable de buena calidad en 65% poliéster y 35% algodón tratada para soltar las manchas.

La combinación de telas y body sensor deberá soltar la humedad sin absorción, permitiendo mayor evaporación y que permita secarse más rápido. El portador no deberá encogerse.

Las fundas de los paneles balísticos (porta chaleco) deberán contar con bolsa al frente, para insertos de tamaño de 5" x 8" hasta un máximo de **7" x 10"**, de acuerdo a la medida de los chalecos suministrados.

Deberá contar con cuatro o seis puntos de ajuste; de conformidad con lo siguiente:

4 puntos: dos al nivel de hombros (uno en cada lado) con un ancho de **2.00"** a **3.50"** cada uno, y dos a nivel de cintura (uno de cada lado) con un ancho de **3.75"** a **4.25"** cada uno, todos ellos con cierre de cintas con velcro.

6 puntos: dos al nivel de hombros (uno en cada lado) con un ancho de **2.00"** a **3.50"** cada uno, y cuatro a nivel de cintura (dos de cada lado) con un ancho de **2"** cada uno, todos ellos con cierre de cintas con velcro

Podrá contar además en la funda del panel trasero con un sistema de sujeción interno para que se fije al cuerpo al momento de ponérselo, el cual consiste en una cinta elástica con velcro de un ancho de 3.75" a 4.5".

Tallas: de la "S" a la "XL".

Número 4.-

Se modifican las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2 del Paquete Seis "S.S.E.P." del punto 3.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma:

PARTIDA	PAQUETE SEIS "S.S.E.P." CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA DESCRIPCIÓN: Ligero y flexible. El chaleco anti balas nivel IIIA deberá contar con las siguientes características: Chaleco balístico ligero y delgado, con protección balística en pecho, espalda, hombros y costados. Alto nivel de confortabilidad, para uso externo. Mínima restricción de movimiento y movilidad. Ofrecer protección balística de proyectiles según norma 0101.04 NIJ 2005 Interim Requirements o NIJ Standard-0101.06. Seguro de daños de cuando menos de \$10'000,000.00 de Dlls.</p> <p>PLACAS: Placa blanda anti trauma balística de 5"x8" del mismo material balístico del panel de los chalecos, la cual será insertada en una bolsa interna cosida al forro del panel frontal o en el porta chaleco (funda) frontal, con una medida de 5.50"x 8.50" con un margen de hasta +/-2%.</p> <p>DISEÑO GENERAL DE LOS PANELES BALÍSTICOS: Los paneles balísticos deberán ser delgados, flexibles, ligeros y confortables utilizando materiales balísticos consistentes con estas características. El diseño será para uso diario externo con el mayor nivel de protección balístico incluyendo el área de hombros. El perímetro del chaleco será de curva, sin esquinas picudas y lados rectos, los paneles balísticos se doblen ofreciendo mayor protección permanente, con forro repelente a la humedad y al agua, de 100% nylon.</p> <p>MATERIAL DE LOS PANELES BALÍSTICOS: Todo material será nuevo sin defectos, de buena presentación que no afecta durabilidad y función. El material de los paneles balísticos deberán ser fabricados con fibras aramidicas ultraligeras. El peso máximo de cada panel deberá ser de 4 libras (para talla XL) peso que será validado con la documentación presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ).</p>	PIEZA	40

COMPORTAMIENTO BALÍSTICO:

Las propuestas deberán incluir reportes de certificación de pruebas balísticas bajo la norma 0101.04 NIJ 2005 Interim Requirements o NIJ Standard-0101.06, por un laboratorio independiente aprobado por el National Institute of Justice de los Estados Unidos de Norteamérica (NIJ).

PORTA CHALECO Ó PORTADOR DE PANELES BALÍSTICOS (FUNDA):

Color negro, el material del exterior deberá ser lavable a máquina, de material estable de buena calidad que mantenga la forma y talla original, **podrá contar en la parte interna de la funda con tela ligera tipo malla**; El material de la funda deberá ser en textil 100% nylon cordura 500 DENIER, tratada para soltar las manchas. El portador no deberá encogerse.

Las fundas de los paneles balísticos (porta chaleco) deberán contar con 2 (dos) bolsas con cierre de velcro para evitar la salida de la placa, una en la parte de enfrente y otra en la parte posterior del chaleco, con las dimensiones adecuadas para introducir placas balísticas de medida 10"x12" o 8" x 10" esta podrá variar de acuerdo a la talla del chaleco.

Deberá contar con una cinta de 1" (agarradera de hombre caído) en la parte superior de la espalda con una resistencia mínima de 250 libras de tensión.

Deberá contar con el sistema molle, en la parte trasera y frontal del forro o funda.

Deberán contar con dos cintas de velcro cosidas, una en la parte de enfrente y otra en la parte posterior del chaleco (a la altura del esternón), con una medida mínima de 20 cm de largo x 5 cm de ancho para adherir logotipo de la corporación.

Deberá contar con 4 o 6 puntos de ajuste; de conformidad con lo siguiente:

⇒ **4 puntos:** dos al nivel de hombros (uno en cada lado) con un ancho de **2.00" a 3.50" con acolchonamiento para mayor comodidad cada uno**, y dos a nivel de cintura (uno de cada lado) todos ellos con cierre con velcro.

⇒ **6 puntos:** dos al nivel de hombros (uno en cada lado), con un ancho de **2.00" a 3.50" cada uno con acolchonamiento para mayor comodidad**, y cuatro a nivel de cintura (dos de cada lado) todos ellos con cierre con velcro.

Podrá contar además en la funda del panel trasero con un sistema de sujeción interno para que se fije al cuerpo al momento de ponérselo, el cual consiste en una cinta elástica con velcro de un ancho de 3.75" a 4.5".

Tallas: de la "S" a la "XL".

2	<p>PLACA BALISTICA NIVEL IV</p> <p>DESCRIPCIÓN: Tipo: Stand Alone, Fabricada en cerámica balística con un grosor de 3/4" como máximo, forrada en tela tipo lona color negro, con diseño triple curva (no plano), en forma de trapezoide shooters cut (corte de tirador), con medidas de 10" x 12" (según la talla del chaleco) con un peso máximo de 6.50 libras +-5% para la de 10"x 12" peso que será validado con la documentación presentada de los resultados de Las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ), así mismo deberá contar con la característica de etiqueta que señale las características de conformidad con lo establecido en la norma 0101.04 NIJ 2005 Interim Requirements o NIJ Standard-0101.06</p> 	PIEZA	80
---	--	-------	----

Número 5.-

Se modifican las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2 del Paquete Uno "P.E.P." del punto 3.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma:

PARTIDA	PAQUETE UNO "P.E.P." CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA</p> <p>Descripción: Chalecos ligeros, flexibles y delgados, con protección balística en pecho, espalda, hombros y costados, alto nivel de confortabilidad, para uso externo, mínima restricción de movimiento y movilidad. Protección balística de proyectiles según NIJ 2005 Interim</p>	PIEZA	380

Requirements o NIJ STD 0101.06

Placa:

Placa blanda anti trauma balística de 5"x8" del mismo material balístico de los paneles de los chalecos, la cual será insertada en una bolsa interna cosida al forro del panel frontal o en el porta chaleco (funda) frontal, con una medida de 5.50"x 8.50" con un margen de hasta +/-2%.

Diseño General Paneles Balísticos:

Los paneles balísticos deberán ser delgados, flexibles, ligeros y confortables utilizando materiales balísticos consistentes con estas características. El diseño será para uso diario externo con el mayor nivel de protección balístico incluyendo el área de hombros. El perímetro de cada panel será de curva, sin esquinas picudas y sin lados rectos, los paneles balísticos deben ser flexibles y cómodos pudiendo doblarse, ofreciendo mayor protección permanente, con forro repelente a la humedad y al agua, de 100% nylon.

Material de los Paneles Balísticos:

Todo material será nuevo sin defectos, de buena presentación que no afecte durabilidad y función. El material de los paneles balísticos deberá ser fabricado con fibras aramídicas ultraligeras. El peso máximo de cada panel deberá ser de 4 libras (**para talla XL**), peso que será validado con la documentación presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ).

Comportamiento Balístico:

Las propuestas deberán incluir reportes de certificación de pruebas balísticas bajo la norma NIJ 2005 Interim Requirements o NIJ STD 0101.06, por un laboratorio independiente aprobado por el National Institute of Justice de los Estados Unidos de Norteamérica (NIJ).

Porta Chaleco, Forro o Funda de Paneles Balísticos:

Color negro, el material del exterior deberá ser lavable a máquina, de material estable de buena calidad que mantenga la forma y talla original; **podrá contar en la parte interna de la funda con tela ligera tipo malla.**

El material exterior de la funda deberá ser en textil 100% nylon, tratada para soltar las manchas.

La combinación de telas deberá soltar la humedad sin absorción, permitiendo mayor evaporación y que permita secarse más rápido. El portador no deberá encogerse.

La funda o forro de los paneles balísticos (porta chaleco) deberán contar con 2 (dos) bolsas, una en la parte de enfrente y otra en la parte posterior con las dimensiones adecuadas para introducir una placa balística de medida 10"x12" y con un grosor de 1½", cada bolsa deberá contar con cierre en velcro para ajustar y evitar la salida de la placa.

Deberá contar con una cinta de 1" (agarradera de

	<p>hombre caído) en la parte superior de la espalda, con una resistencia mínima de 250 libras de tensión.</p> <p>Deberá contar con el sistema molle, en la parte trasera y frontal del forro o funda.</p> <p>Deberá contar con dos cintas de velcro cosidas, una en la parte de enfrente y otra en la parte posterior del chaleco (a la altura del esternón), con una medida mínima de 20 cm de largo x 5 cm de ancho para adherir logotipo de la corporación.</p> <p>Deberá contar con 4 o 6 puntos de ajuste; de conformidad con lo siguiente:</p> <p>4 puntos: 2 (dos) al nivel de hombros (uno en cada lado) con protección balística, con un ancho de 2.5" a 5" cada uno, y 2 (dos) a nivel de cintura con un ancho de 5" a 9" aprox. (uno de cada lado) todos ellos con cierre de velcro.</p> <p>6 puntos: 2 (dos) al nivel de hombros (uno en cada lado) con protección balística, con un ancho de 2.5" a 5" cada uno, y 4 (cuatro) a nivel de cintura con un ancho de 2.5" a 5" aprox. (dos de cada lado) todos ellos con cierre con velcro.</p> <p>Deberá contar en la parte trasera del forro con un sistema de sujeción interno para que se fije al cuerpo al momento de ponérselo, el cual consiste en una cinta elástica con velcro de un ancho de 3.75" a 5".</p> <p>Tallas: de la "S" a la "XL".</p>		
2	<p>PLACA BALISTICA NIVEL IV</p> <p>Descripción: Tipo: Stand Alone, fabricada en cerámica balística y material aramídico rigidizado, forrada en tela tipo lona color negro, con diseño curva (no plano), en forma rectangular, con medidas de 10" x 12", con un peso máximo de 8.50 libras, peso que será validado con la documentación presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica (NIJ), con etiqueta que señale las características de conformidad con lo establecido en la norma NIJ 2005 Interim Requirements o NIJ-STD-0101.06. Diseñada para brindar protección contra proyectiles de acuerdo a lo establecido en la norma NIJ 2005 Interim Requirements o NIJ-STD-0101.06.</p>	PIEZA	1,053

RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS EN TIEMPO Y FORMA

Licitante: Intercambio Comercial, S.A. de C.V.

1.-REFERENCIA PUNTO 1.4. FORMA DE PAGO:

¿Con el fin de no encarecer los bienes que se pretenden adquirir, y en virtud de que la Ley así lo permite y la reglamentación del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal "FASP", solicito respetuosamente se autorice el 50% de anticipo a la firma del Contrato debidamente garantizado con Fianza que asegure su debida aplicación?

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

2.-REFERENCIA PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR, PAQUETE UNO "P.E.P." CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA, PARTIDA 1.

Solicito se aclare la densidad de los paneles balísticos con el fin de que en igualdad de condiciones podamos ofertar productos ligeros flexibles y delgados, así como nos indiquen a través de una fotografía o diagrama las características que deberá cubrir la protección en hombros y cuello, y se confirme que la normatividad aplicable en materia de protección para determinación del Nivel IIIA, es adicionalmente la NIJ STD 0101.04 que fue complementada por la NIJ 2005 Interim Requirements.

Respuesta: No se cuenta con diagramas de los paneles balísticos; para esta partida se está solicitando protección balística en pecho, espalda, hombros y costados, así mismo los bienes ofertados deberán estar aprobados bajo la norma 0101.04 NIJ 2005 Interim Requirements o NIJ Standard-0101.06

3.-En cuanto a la Placa Antitrauma Balística de 5 x 8" del mismo material balístico, favor de confirmar si deberá cubrir con el mismo número de capas del chaleco Nivel IIIA y si la bolsa deberá tener un cierre a base de velcro.

Respuesta: Es correcta su apreciación, en lo correspondiente a la bolsa puede o no tener cierre a base de velcro.

4.-Solicito se aclare el área de protección de acuerdo a la talla del chaleco que se suministrará, así como el peso máximo que deberá cubrir esta área de protección.

Respuesta: Las áreas de protección serán de acuerdo a lo establecido por el fabricante de los bienes ofertados, y el peso máximo de cada panel deberá ser de 4 libras, peso que será validado con la documentación presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ).

5.-En relación a los materiales del Panel balístico, que se confirme que las fibras aramidicas ultraligeras podrán ser en su mayoría tejidas, aceptando que algunas puedan ser alineadas en su estructura.

Respuesta: La confección de los paneles balísticos de los bienes ofertados serán de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante de la marca ofertada.

6.-Debido a que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización de ámbito Federal establece que todos los pesos y medidas que se exijan a los proveedores de bienes en la República Mexicana sean expresados en el sistema métrico-décimal, agradeceré a Usted, aclaré la equivalencia de 4 libras y si esta es aplicable a la protección de cuello y hombros o sólo al frente, costados y espalda y se precise la facultad expresa que el laboratorio de E.U.A. tiene para emitir una validación sobre las áreas, ya que esto es violatorio de la citada Ley sobre Metrología, en virtud de que dichos laboratorios no cuentan con el reconocimiento y aval de la Secretaría de economía, emisora de la Norma Oficial Mexicana que faculta a través de la EMA a los laboratorios certificados para tal fin.

Respuesta: El peso máximo de cada panel es de 4 libras o 1.8144 kilogramos, para esta partida se está solicitando protección balística en pecho, espalda, hombros y costados; el peso de los bienes ofertado será validado con la documentación presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ). En lo correspondiente a los demás comentarios planteados en su pregunta, no es correcta su apreciación.

7.-Portachaleco: Que si es posible presentar, con el fin de no direccionar a un fabricante, el diseño del forro del chaleco de buena calidad y sobre todo fabricado con materiales de punta, sin que incluyan necesariamente tela ligera tipo malla en la parte interior, en virtud de que ésta sufre gran deterioro con el uso de por lo menos 18 meses.

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases. Así mismo deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 1.

8.-Por lo que respecta a las bolsas portaplacas, solicito con el fin de poder presentar un forro de última generación, se autorice que dichas bolsas puedan estar colocadas en la parte interior del chaleco, con el fin de no evidenciar a los agresores el lugar en donde se encuentra la mayor protección del elemento.

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases.

9.-En relación con el mismo portachalecos y con el fin de no direccionar a un licitante cuya muestra obra en su poder, solicito se acepte para evaluación el forro diseñado de última generación por el fabricante de cada uno de los licitantes, desde luego superando las áreas que ustedes fijan como características en beneficio del uso y portación del chaleco, mejorando la sujeción que se solicita de forma tan precisa que hace presumir la marca del chaleco que solicitan.

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases.

10.-Tallas: Favor de determinar en cada caso el área de protección y peso de las tallas S a la XL, con el fin de estar en igualdad de condiciones para ofertar chalecos que cubran con las necesidades del usuario.

Respuesta: Las áreas de protección y peso de las tallas serán de acuerdo a lo establecido por el fabricante de los bienes ofertados, así mismo deberá considerar lo establecido en la punto 3.1 de las bases de licitación.

11.-REFERENCIA PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR, PAQUETE UNO "P.E.P." PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, PARTIDA 2.

Con el fin de mejorar el funcionamiento balístico y operativo de los portadores de estas placas, solicito respetuosamente, se permita ofertar a mi representada una placa con un peso de 1.400 kilos que es capaz de resistir en conjunto con el chaleco ofertado, y así certificada por la NIJ, en lugar de la placa de cerámica stand alone que a nuestra experiencia tiene un peso de 3.5 a 4.0 kilogramos que actúa en detrimento del usuario, ya que lo inmoviliza ante cualquier operación, desde luego cumpliendo con las normas en su conjunto, con el chaleco que son solicitadas. Nuevamente se solicita se precise conforme a la ley de Metrología describa en el sistema métrico-décimal que significa peso máximo de 4.60 libras y que si en la prueba no serán utilizadas balas 30.06 con punta de acero o armor piercing, ya que este tipo de cartuchos son exclusivamente de uso militar y no están en el mercado tanto oficial como delincuencia, ya que el rifle que los dispara solamente presenta secuencia de 2 tiros por carga, lo que lo imposibilita a ser un arma de combate.

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación. El peso máximo de la placa ofertada es de 4.60 libras o 2.0865 kilogramos. En lo correspondiente a las pruebas a realizar serán conforme a lo establecido en la norma 0101.04 NIJ 2005 Interim Requirements o NIJ Standard-0101.06, según corresponda.

12.-REFERENCIA PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR, PAQUETE DOS "P.E.P." ESCUDO BALÍSTICO NIVEL III, PARTIDA 1.

Se solicita se aclare por el Nivel que se requiere para al escudo que debemos entender por polietileno balístico ultraligero, ya que a nuestra experiencia no existe ningún polietileno capaz de detener amenazas del nivel III que equivale a detener ojivas del Calibre 7.62 x 51 con velocidad de hasta 838 m/s y el único material que es capaz de hacerlo es sumamente pesado y es a base de polietileno modificado de una sola pieza con un peso y un costo sumamente alto y que de acuerdo a las condiciones de clima de esa zona, puede modificar su curvatura, adicionalmente por las dimensiones solicitadas debe tener un peso superior a los 17 kilogramos y no como se pide de 34.72 libras como máximo, solicitando se aclare nuevamente en el Sistema Métrico Decimal la equivalencia de esta cifra y el documento que avale al Laboratorio certificado por NIJ que lo autorice a validar pesos y medidas en el Sistema Métrico Decimal, ya que se ignora si cuenta con la certificación de la entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

Respuesta: Se le confirma que el escudo solicitado en esta partida es con protección Nivel III. El peso máximo del escudo es de 34.7225 libras o 15.7501 kilogramos; peso que será validado con la documentación presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica (NIJ). En lo

correspondiente a los demás comentarios planteados en su pregunta, no es correcta su apreciación.

13.-REFERENCIA PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR, PAQUETE TRES "P.E.P." CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA, PARTIDA 1.

Se solicita se aclare lo siguiente:

- a) Que si el nivel de protección es IIIA o III, ya que en el texto de la ficha habla de ambos
- b) Que se precise que la NIJ STD 0106.01, no establece el Nivel IIIA sino que solamente se utiliza su metodología para probarlo conforme a la STD 0108.01
- c) Que se precise el peso de las Tallas M a la XL, así como el diámetro frontal de los usuarios de dichos cascos por talla.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 2.

14.- REFERENCIA PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR, PAQUETE CUATRO "P.E.P." SABANA BALÍSTICA NIVEL IIIA, PARTIDA 1.

Que se precise si esta sábana será para contener bombas o explosivos o si será utilizada para fuego central, es decir, para disparos de 9mm y 44 Magnum, con velocidad de 437 m/s

Respuesta: Sera utilizada para protección de armas de acuerdo a la la norma NIJ 0101.04 2005 Interim Requirements bajo el Nivel IIIA.

15.-MATERIALES BALÍSTICOS: Se solicita se aclare que se debe entender por materiales antifragsión y si estos son equivalentes a materiales balísticos, conocidos y de marca registrada en el mercado mundial.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

16.-CONSTRUCCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS: Que se precise por los argumentos ya vertidos en el sistema Métrico Decimal, a que equivale 1.45 libras por pie cuadrado.

Respuesta: Corresponde a 0.6572 kilogramos por pie cuadrado.

17.-REFERENCIA PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR, PAQUETE CINCO "S.S.E.P." CHALECO BALÍSTICO PROTECCIÓN MIXTA, NIVEL IIA Y ANTIPUNTAS SPIKE III, PARTIDA 1.

Se solicita que si es posible poder presentar un chaleco oculto que cubra con un nivel superior al requerido, como es el nivel II y sea capaz de soportar 81 libras por púlgada cuadrada en antipunta, muy superior al Spike III de la NIJ Estándar 0115.00 y que es previsto para la protección por la Norma California de Correccionales.

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

18.-MATERIALES DE LOS PANELES BALÍSTICOS Y ANTIPUNTAS: que se precise el área de protección para las tallas S a la XL y si el punto 87 libras por pie cuadrado, puede ser indicado en el Sistema Métrico Décimal e indique a que talla corresponde dicho peso y cobertura.

Respuesta: Las áreas de protección serán de acuerdo a lo establecido por el fabricante de los bienes ofertados, y el peso máximo de cada panel deberá ser de

.87 libras por pie cuadrado o 0.3946 kilogramos por pie cuadrado, con un margen de hasta +/- 5%.

19.-REFERENCIA PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR, PAQUETE SEIS "S.S.E.P." CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA PARTIDA 1.

Solicito se aclare la densidad de los paneles balísticos con el fin de que en igualdad de condiciones podamos ofertar productos ligeros flexibles y delgados, así como nos indiquen a través de una fotografía o diagrama las características que deberá cubrir la protección en hombros y cuello, y se confirme que la normatividad aplicable en materia de protección para determinación del Nivel IIIA, es adicionalmente la NIJ STD 0101.04 que fue complementada por la NIJ 2005 Interim Requirements.

Respuesta: No se cuenta con diagramas de los paneles balísticos; para esta partida se está solicitando protección balística en pecho, espalda, hombros y costados, así mismo los bienes ofertados deberán estar aprobados bajo la norma 0101.04 NIJ 2005 Interim Requirements o NIJ Standard-0101.06. Así mismo deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 4.

20.-En cuanto a la Placa Antitrauma Balística de 5 x 8" del mismo material balístico, favor de confirmar si deberá cubrir con el mismo número de capas del chaleco Nivel IIIA y si la bolsa deberá tener un cierre a base de velcro.

Respuesta: Es correcta su apreciación, en lo correspondiente a la bolsa puede o no tener cierre a base de velcro. Así mismo deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 4.

21.-Solicito se aclare el área de protección de acuerdo a la talla del chaleco que se suministrará, así como el peso máximo que deberá cubrir esta área de protección.

Respuesta: Las áreas de protección serán de acuerdo a lo establecido por el fabricante de los bienes ofertados, y el peso máximo de cada panel deberá ser de 4 libras, peso que será validado con la documentación presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ). Así mismo deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 4.

22.-En relación a los materiales del Panel balístico, que se confirme que las fibras arámicas ultraligeras podrán ser en su mayoría tejidas, aceptando que algunas puedan ser alineadas en su estructura.

Respuesta: La confección de los paneles balísticos de los bienes ofertados serán de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante de la marca ofertada.

23.-Debido a que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización de ámbito Federal establece que todos los pesos y medidas que se exijan a los proveedores de bienes en la República Mexicana sean expresados en el sistema métrico-décimal, agradeceré a Usted, aclaré la equivalencia de 4 libras y si esta es aplicable a la protección de cuello y hombros o sólo al frente, costados y espalda y se precise la facultad expresa que el laboratorio de E.U.A. tiene para emitir una validación sobre las áreas, ya que esto es violatorio de la citada

Ley sobre Metrología, en virtud de que dichos laboratorios no cuentan con el reconocimiento y aval de la Secretaría de economía, emisora de la Norma Oficial Mexicana que faculta a través de la EMA a los laboratorios certificados para tal fin.

Respuesta: El peso máximo de cada panel es de 4 libras o 1.8144 kilogramos, para esta partida se está solicitando protección balística en pecho, espalda, hombros y costados; el peso de los bienes ofertado será validado con la documentación presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ). En lo correspondiente a los demás comentarios planteados en su pregunta, no es correcta su apreciación.

24.-Portachaleco: Que si es posible presentar, con el fin de no direccionar a un fabricante, el diseño del forro del chaleco de buena calidad y sobre todo fabricado con materiales de punta, sin que incluyan necesariamente tela ligera tipo malla en la parte interior, en virtud de que ésta sufre gran deterioro con el uso de por lo menos 18 meses.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las Notas Aclaratorias número 1 y 4.

25.-Por lo que respecta a las bolsas portaplacas, solicito con el fin de poder presentar un forro de última generación, se autorice que dichas bolsas puedan estar colocadas en la parte interior del chaleco, con el fin de no evidenciar a los agresores el lugar en donde se encuentra la mayor protección del elemento.

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases.

26.-En relación con el mismo portachalecos y con el fin de no direccionar a un licitante cuya muestra obra en su poder, solicito se acepte para evaluación el forro diseñado de última generación por el fabricante de cada uno de los licitantes, desde luego superando las áreas que ustedes fijan como características en beneficio del uso y portación del chaleco, mejorando la sujeción que se solicita de forma tan precisa que hace presumir la marca del chaleco que solicitan.

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases.

27.-Tallas: Favor de determinar en cada caso el área de protección y peso de las tallas S a la XL, con el fin de estar en igualdad de condiciones para ofertar chalecos que cubran con las necesidades del usuario.

Respuesta: Las áreas de protección y peso de las tallas serán de acuerdo a lo establecido por el fabricante de los bienes ofertados, así mismo deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 4.

28.-REFERENCIA PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR, PAQUETE SEIS "S.S.E.P." PLACA BALÍSTICA PARTIDA 2.

Con el fin de mejorar el funcionamiento balístico y operativo de los portadores de estas placas, solicito respetuosamente, se permita ofertar a mi representada una placa con un peso de 1.400 kilos que es capaz de resistir en conjunto con el chaleco ofertado, y así

certificada por la NIJ, en lugar de la placa de cerámica stand alone que a nuestra experiencia tiene un peso de 3.5 a 4.0 kilogramos que actúa en detrimento del usuario, ya que lo inmoviliza ante cualquier operación, desde luego cumpliendo con las normas en su conjunto, con el chaleco que son solicitadas. Nuevamente se solicita se precise conforme a la ley de Metrología describa en el sistema métrico-décimal que significa peso máximo de 4.60 libras y que si en la prueba no serán utilizadas balas 30.06 con punta de acero o armor piercing, ya que este tipo de cartuchos son exclusivamente de uso militar y no están en el mercado tanto oficial como delincuencia, ya que el rifle que los dispara solamente presenta secuencia de 2 tiros por carga, lo que lo imposibilita a ser un arma de combate.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 4.

Licitante: Giramsa, S.A. de C.V.

Paquete 1. Partida 1

1. ¿La solución balística en cuanto a integración de materiales es decir la solución balística en cuanto a materiales será indistinta siempre y cuando se cumpla con las normas establecidas en las bases de la convocatoria?

Respuesta: La confección de los paneles balísticos de los bienes ofertados serán de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante de la marca ofertada.

2. Solicitan una bolsa cosida al forro del panel frontal para insertar la placa adicional, si lo hacemos de esta forma es posible que se filtren líquidos a través de las perforaciones ocasionados por coser la bolsas ¿Es posible fusionar la bolsa por un método de ultrasonido para evitar se perforo el forro?

Respuesta: Se acepta, siempre y cuando cumpla con las demás características solicitadas en las bases de licitación.

3. ¿Esta placa adicional será abatible o será fija?

Respuesta: La placa blanda antitrauma es removible.

4. Requieren que el forro debe ser repelente a la humedad y al agua de 100% nylon, existen materiales similares y de menor peso como el poliuretano que cumple con las características de durabilidad y de ser repelente a la humedad y al agua ¿podemos cotizar este tipo de material para los forros?

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

5. Sobre el peso de cada panel en los resultados de laboratorio entendemos debe ser de 4 libras y se identifica perfectamente el documento que se emite para la aprobación de la norma NIJ 0101.04; ahora para quién cotice la norma NIJ 0101.06 se certifican dos tipos de chalecos la talla más chica (C1) la más grande (C5) ¿Cuáles son los pesos máximos que deben tener estas tallas para quién cotice la norma NIJ 0101.06?

Respuesta: El peso máximo del chaleco será de 8 libras por los dos paneles para una talla XL, ya sea bajo la norma NIJ 0101.04 2005 Interim Requirements o la NIJ STD 0101.06.

6. Sobre la funda solicitan dos bolsas porta placas ¿Podemos presentarlas internas? Toda vez que se requiere sistema de molles

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

7. ¿Las cintas de velcro de la parte frontal y trasera pueden ser colocados en las bolsas donde se meten las placas balísticas?

Respuesta: Se acepta, siempre y cuando cumpla con las demás características solicitadas en las bases de licitación.

8. Sobre los puntos de ajuste solicitados en cintura requieren cuatro, ¿podemos cotizar sólo dos con extensiones de la misma tela lo cual le da mejor ajuste al usuario?

Respuesta: Para esta partida se aceptan porta chalecos, forros o fundas de paneles balísticos que cuenten con 4 puntos de ajuste (dos en hombros y dos en cintura) ó con 6 puntos de ajuste (dos en hombros y cuatro en cintura), esto de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las Bases de licitación.

9. Solicitan tallas desde la "S" hasta la "XL", esto se puede cumplir perfectamente para quién cotice bajo la norma NIJ 2005 ¿para quién cotice la norma NIJ 0101.06 deberá tener certificadas todas las tallas es decir desde la C1 que corresponde a la talla más pequeña, C5 para las talla más grande así como todas las intermedias?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Paquete 1. Partida 2

10. Sobre el peso de la placa balística este no se encuentra en el rango de las placas de cerámica ya que el peso de estas es como máximo de ocho libras ¿Requieren una placa nivel III con el peso máximo de 4.60 libras ó de cerámica con un peso de ocho libras máximo?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 5.

11. Por otro lado también solicitan que la placa sea multi-impacto característica que no aplica para una placa nivel IV ya que están diseñadas para resistir un solo impacto de calibre .30 M2 AP de 10.8 G y 166 GR a una velocidad de 878 M/S ¿Requieren esta placa que sólo resisten un impacto?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 5.

12. Por las características de peso y multi-impactos suponemos que requieren una placa de polietileno que es multi-impactos un peso no mayor a 4.60 libras y que resiste hasta calibre 7.62 MM NATO FMJ 9.6 G y 148 GR a una velocidad de 847 m/s. ¿Es correcta mi apreciación?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 5.

Paquete 3. Partida 1

13. ¿El casco solicitado es nivel III-A?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 2.

14. ¿Podemos cotizar un casco fabricado en polietileno balístico?

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, así mismo deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 2.

15. ¿Se deben exhibir pruebas de laboratorio aplicadas al modelo presentado bajo la norma NIJ 0101.06 modificada?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el punto 8.1 inciso H, de las bases de licitación.

16. ¿Sobre las tallas solicitadas, podemos cotizar unitalla con ajuste interno para diferentes dimensiones?

Respuesta: No se acepta.

Paquete 5. Partida 1

17. Consideramos que el nivel de protección balística II-A es muy bajo ya que sólo protege contra municiones de baja velocidad y que incluso ya ha sido omitida en la actualización de la norma de balística, por otro lado la protección antipunta 3 es excesiva. Consideramos que un nivel de protección balística III-A y nivel 2 de antipuntas tiene un equilibrio adecuado ¿podemos cotizar esta solución balística?

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Paquete 6. Partida 1

18. ¿La solución balística en cuanto a integración de materiales es decir la solución balística en cuanto a materiales será indistinta siempre y cuando se cumpla con las normas establecidas en las bases de la convocatoria?

Respuesta: La confección de los paneles balísticos de los bienes ofertados serán de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante de la marca ofertada. Así mismo deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 4.

19. Solicitan una bolsa cosida al forro del panel frontal para insertar la placa adicional, si lo hacemos de esta forma es posible que se filtren líquidos a través de las perforaciones ocasionados por coser la bolsas ¿Es posible fusionar la bolsa por un método de ultrasonido para evitar se perforo el forro?

Respuesta: Se acepta, siempre y cuando cumpla con las demás características solicitadas en las bases de licitación.

20. ¿Esta placa adicional será abatible o será fija?

Respuesta: La placa blanda antitrauma es removible.

21. Requieren que el forro debe ser repelente a la humedad y al agua de 100% nylon, existen materiales similares y de menor peso como el poliuretano que cumple con las características de durabilidad y de ser repelente a la humedad y al agua ¿podemos cotizar este tipo de material para los forros?

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

22. Sobre el peso de cada panel en los resultados de laboratorio entendemos debe ser de 4 libras y se identifica perfectamente el documento que se emite para la aprobación de la norma NIJ 0101.04; ahora para quién cotice la norma NIJ 0101.06 se certifican dos tipos de chalecos la talla más chica (C1) la más grande (C5) ¿Cuáles son los pesos máximos que deben tener estas tallas para quién cotice la norma NIJ 0101.06?

Respuesta: El peso máximo del chaleco será de 8 libras por los dos paneles para una talla XL, ya sea bajo la norma NIJ 0101.04 2005 Interim Requirements o la NIJ STD 0101.06.

23. Sobre la funda solicitan dos bolsas porta placas ¿Podemos presentarlas internas? Toda vez que se requiere sistema de molles

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

24. ¿Las cintas de velcro de la parte frontal y trasera pueden ser colocados en las bolsas donde se meten las placas balísticas?

Respuesta: Se acepta, siempre y cuando cumpla con las demás características solicitadas en las bases de licitación.

25. Sobre los puntos de ajuste solicitados en cintura requieren cuatro, ¿podemos cotizar sólo dos con extensiones de la misma tela lo cual le da mejor ajuste al usuario?

Respuesta: Para esta partida se aceptan porta chalecos, forros o fundas de paneles balísticos que cuenten con 4 puntos de ajuste (dos en hombros y dos en cintura) ó con 6 puntos de ajuste (dos en hombros y cuatro en cintura), esto de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las Bases de licitación.

26. Solicitan tallas desde la "S" hasta la "XL", esto se puede cumplir perfectamente para quién cotice bajo la norma NIJ 2005 ¿para quién cotice la norma NIJ 0101.06 deberá

tener certificadas todas las tallas es decir desde la C1 que corresponde a la talla más pequeña, C5 para las talla más grande así como todas las intermedias?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Partida 6. Partida 2

27. Sobre el peso de la placa balística este no se encuentra en el rango de las placas de cerámica ya que el peso de estas es como máximo de ocho libras ¿Requieren una placa nivel III con el peso máximo de 4.60 libras ó de cerámica con un peso de ocho libras máximo?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 4.

28. Por otro lado también solicitan que la placa sea multi-impacto característica que no aplica para una placa nivel IV ya que están diseñadas para resistir un solo impacto de calibre .30 M2 AP de 10.8 G y 166 GR a una velocidad de 878 M/S ¿Requieren esta placa que sólo resisten un impacto?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 4.

29. Por las características de peso y multi-impactos suponemos que requieren una placa de polietileno que es multi-impactos un peso no mayor a 4.60 libras y que resiste hasta calibre 7.62 MM NATO FMJ 9.6 G y 148 GR a una velocidad de 847 m/s. ¿Es correcta mi apreciación?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 4.

Licitante: Grupo Sparta, S.A. de C.V.

1.-Se podrá participar en solo un concepto de los paquetes?

Respuesta: No, deberá apegarse a lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación.

2.-En el paquete Uno y paquete Seis en la segunda partida, denominada Placa Balística nivel IV, se solicita por parte de las bases una muestra física del bien ofertado, nuestra fabrica que representamos en Baja California se encuentra en Estados Unidos y cualquier transacción de cualquier número de productos balísticos de este nivel o más altos, se encuentran regulados bajo el trámite de una licencia de exportación de artículos balísticos para seguridad, que su tramitación es de más de 20 días, haciendo imposible obtención de una muestra, por lo cual se solicita en este concepto la aceptación de la oferta sin muestra, ya que será además asegurada y confirmada por un laboratorio americano de su nivel balístico y composición en lo general, si fuese el caso de ser ganadora de la licitación.

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto 8.1 inciso N de las bases de licitación.

3.-En el paquete Uno y paquete seis en la primera partida, denominada chaleco Antibalas Nivel IIIA, se solicita tenga una placa antitrauma, dicha placa antitrauma es usada en chalecos que van dentro de la ropa no chalecos externos, como los que piden en estas partidas, por lo cual es una descripción que no va ni siquiera con los requerimientos de las certificaciones mencionadas y requeridas en los dos conceptos mencionados, por lo cual solicitamos la modificación de estos conceptos.

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

4.- En el paquete Uno y paquete seis en la segunda partida, denominada Placa Balística Nivel IV, menciona que sea fabricada con cerámica balística, y material aramidico rigidizado, y que le peso máximo sea de 4.6 libras, en estos tipos de placas el peso promedio es de 7.5 – 8 libras, al menos que el material sea de silicona / carbón, pedimos al comité se revise dicha descripción y sea modificada.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las Notas Aclaratorias 4 y 5.

5.- En el paquete Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Siete y Ocho, las descripciones de los productos solicitados van inclinados hacia una marca en lo específico y solicitamos a este Comité revise detalladamente la forma en la cual se licitan y compran estos productos, ya que para eso existen normas regulatorias que deben cumplir, en lo específico y además este Comité realice una nueva descripción de los productos solicitados ecuanime a una apertura comercial justa.

Respuesta: No es correcta su apreciación, ya que el Comité de Adquisiciones no ha señalada ninguna marca de referencia.

Licitante: Uniformes Julián, S.A. de C.V.

Pregunta No.1.-

Paquete UNO P.E.P. Punto 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN. Inciso H. Copias de certificados de blindaje.

Dice: "en caso de que los bienes que pretenda suministrar sean exportados de los Estados Unidos de América, copia de la licencia y/o documento que acredite que el fabricante de los bienes ofertados está registrado ante el Departamento de Estado de los EE.UU, como exportador y proveedor de servicios de defensa, de conformidad con lo estipulado por las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas (International Traffic in Arms Regulations "ITARS")".

Para el caso de Placas Balísticas nivel IV, no existe la fabricación en México. Somos importadores de servicios de defensa de conformidad a ITARS y contamos con nuestra licencia sin tener que ser fabricantes.

¿Aceptan Copia de nuestra licencia Department of State (ITAR) que nos acredite como distribuidor de los bienes ofertados y autorización de exportación a México?

Respuesta: Se acepta, se podrá presentar los documentos solicitados en el punto 8.1 inciso H de las bases de licitación, en lo correspondiente al registro del fabricante de los bienes ofertados ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, o en su caso se podrá presentar el documento en donde se acredite al licitante participante como empresa registrada en el Departamento

de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, como exportador de conformidad con lo estipulado por las regulaciones de Tráfico Internacional de Armas "ITARS".

Pregunta No.2.- Paquete DOS P.E.P. Punto 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, Inciso H. Copias de certificados de blindaje.

Dice: "en caso de que los bienes que pretenda suministrar sean exportados de los Estados Unidos de América, copia de la licencia y/o documento que acredite que el fabricante de los bienes ofertados está registrado ante el Departamento de Estado de los EE.UU, como exportador y proveedor de servicios de defensa, de conformidad con lo estipulado por las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas (International Traffic in Arms Regulations "ITARS")".

Para el caso de escudos balísticos nivel III y Nivel IV, no existe la fabricación en México. Somos importadores de servicios de defensa de conformidad con el ESTADO DE COMERCIO de los Estados (Department of Commerce) Unidos para este tipo de bienes solicitados.

¿Aceptan Copia de nuestra licencia del Departamento de Comercio como requisito para la debida y legal exportación de E.U. y la debida importación al nuestro País?

Respuesta: Se acepta, se podrá presentar los documentos solicitados en el punto 8.1 inciso H de las bases de licitación, en lo correspondiente al registro del fabricante de los bienes ofertados ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, o en su caso se podrá presentar el documento en donde se acredite al licitante participante como empresa registrada en el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, como exportador de conformidad con lo estipulado por las regulaciones de Tráfico Internacional de Armas "ITARS".

Pregunta No.3.- Paquete UNO P.E.P., Punto 3. De los bienes a licitar. Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes

Dice: "NOTA: La partida 1 "Chaleco Antibalas Nivel IIIA", y la partida 2 "Placa Balística Nivel IV", deberán ser de la misma marca, en caso de que la propuesta técnica y las muestras físicas presentadas, no cumplan con este requisito, será motivo para desechar la propuesta."

Solicitamos de la manera más atenta no limitar la participación con esta condición a solamente dos fabricantes nacionales que además no cuentan con las instalaciones o capacidad de fabricar sus propias placas balísticas. No existe fabricación de placas balísticas en México y todas las placas balísticas de cualquier nivel de protección, sin excepción son de importación.

Nuestras licencias de exportación de E.U. y permiso de comercialización expedido por la Secretaria de Seguridad Pública Nacional, nos permite comercializar distintas marcas de chalecos, placas balísticas y otros productos restringidos. Esto nos permite ofrecer las mejores opciones de acuerdo a las descripciones técnicas a nivel nacional.

¿Nos permiten ofrecer distintas marcas de placas y chalecos balísticos sin que sea motivo para desechar la propuesta?

Respuesta: No se acepta.

Pregunta No.4.- Paquete UNO P.E.P. Punto 3., De los bienes a licitar. Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes

Dice: "Chalecos ligeros, flexibles y delgados, Diseño General Paneles Balísticos:

Los paneles balísticos deberán ser delgados, flexibles, ligeros y confortables utilizando materiales balísticos consistentes con estas características. Hombros y costados.

...con el mayor nivel de protección balístico incluyendo el área de hombros"

Se entiende protección en los hombros cuando el panel balístico se extiende hacia arriba sobre el pecho y hasta los hombros, sin embargo no es usual extender por encima de la clavícula, y este requisito limita nuestra participación ya que no existe la extensión balística por encima de los hombros.

¿Acepta la protección de los hombros extendiendo nuestro mismo panel balístico hasta la punta más alta los hombros?

Respuesta: Se acepta, siempre y cuando cumpla con las demás características solicitadas en las bases de licitación.

Pregunta No.5.- Punto 3. De los bienes a licitar. Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes, PAQUETE UNO P.E.P., PAQUETE CINCO S.S.E.P. y PAQUETE SEIS S.S.E.P.

Dice: "Placa: Placa blanda anti trauma balística de 5"x8" del mismo material balístico del panel de los chalecos La cual será insertada en una bolsa interna cosida al forro del panel frontal o en el porta chaleco (funda) frontal, con una medida de 5.50"x 8.50" con un margen de hasta +/-2%."

Tomando en cuenta que el material balístico que forma la placa blanda antitrauma mide 5"x8" y ya con el forro mide 5.5"x8.5" ya que debe estar sellado para evitar filtraciones de humedad y agua y no cosido, la bolsa debe medir 6"x9" +/- 2%.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Se acepta propuesta.

Pregunta No.6.-

Punto 3. De los bienes a licitar

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes PAQUETE UNO P.E.P. y PAQUETE SEIS S.S.E.P.

Dice: "El peso máximo de cada panel deberá ser de 4 libras, peso que será validado con la documentación presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ)."

¿Podrían indicar cuál es el peso máximo para la medida (XL) 48 regular?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las Notas Aclaratorias número 4 y 5.

Pregunta No.7.-

Punto 3. De los bienes a licitar

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes PAQUETE UNO P.E.P. y PAQUETE SEIS S.S.E.P.

Dice: "Chalecos ligeros, flexibles y delgados, con protección balística en pecho, espalda, hombros y costados, alto nivel de confortabilidad, para uso externo, mínima restricción de

movimiento y movilidad. El material de los paneles balísticos deberá ser fabricado con fibras aramídicas ultraligeras. El peso máximo de cada panel deberá ser de 4 libras.”

¿El material balístico debe ser 100% balístico, Aramidico ultra ligero, flexible, ligero y delgado?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

¿Para qué talla se está estableciendo el peso de 4 libras por panel balístico?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las Notas Aclaratorias número 4 y 5.

Pregunta No.8.-

Punto 3. De los bienes a licitar

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes

PAQUETE UNO P.E.P. y PAQUETE SEIS S.S.E.P.

En el paquete cuatro para sabanas balísticas, indican un peso máximo de 1.45 libras por pie cuadrado, siendo un estándar de peso para materiales balísticos ligeros, en el paquete Cinco, chalecos balísticos anti punzantes indican un peso de 0.87 libras por pie cuadrado que representa un chaleco con peso ultra ligero.

¿Para cumplir con un chaleco Ligero, Flexible y Delgado, cuál sería el criterio, ya que 8 libras para dos paneles balísticos está muy por encima de la descripción Ligero.?

Respuesta: Deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

¿Para cumplir con la descripción Flexible y Delgado, se entiende que el panel balístico se puede doblar por su flexibilidad?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

¿La solicitud de material balística y la placa anti trauma debe ser del mismo material utilizado en el panel balístico?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta No.9.-

Punto 3. De los bienes a licitar

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes

PAQUETE UNO P.E.P. y PAQUETE SEIS S.S.E.P.

DICE: Deberá contar en la parte interna de la funda con tela ligera tipo malla.

La tecnología de malla interna fue diseñada para uso directo al cuerpo y para chalecos internos. Estos chalecos se posicionan por encima del uniforme sin hacer contacto con la piel. La fricción entre telas de maya con las camisas y bolsas del uniforme reduce la vida útil del portador.

¿Aceptan eliminar esta malla para los paquetes de chalecos externos?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las Notas Aclaratorias número 4 y 5.

Pregunta No.10.-

Punto 3. De los bienes a licitar

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes

PAQUETE UNO P.E.P. y PAQUETE SEIS S.S.E.P.

DICE: Con una cinta de 1" (agarradera de hombre caído) en la parte superior de la espalda.

La cinta de 1" de hombre caído no indica si simplemente debe estar cosida para portar el chaleco o si en efecto se requiere para jalar a un hombre herido en situaciones de emergencias. En este caso solicitamos ampliar la descripción técnica para este requisito.

¿Debemos diseñar y ofrecer un sistema para soportar cuando menos 250 libras de tensión al jalar la cinta?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las Notas Aclaratorias número 4 y 5.

Para validar que se incluya esta tecnología, ¿debemos incluir ficha técnica del fabricante indicando el proceso de fabricación y la tensión de soporte?

Respuesta: No es necesario.

Pregunta No.11-

Punto 3. De los bienes a licitar

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes

PAQUETE UNO P.E.P. y PAQUETE SEIS S.S.E.P.

Dice: Tallas: de la "S" a la "XL".

Indican la corrida de medidas S (Chica) es imposible portar placas balísticas con medida de 10" x 12" sobre la talla "S" debido a que el ancho del torso no acepta el tamaño de la placa.

¿Para darle solución a esta medida, debemos ofrecer la placa balística de 8" x 10" diseñada para medidas "XS" y "S"?

Respuesta: Esta información será definida con el licitante adjudicado con alguno de los paquetes uno y seis, de acuerdo a las medidas de los chalecos requeridos.

¿En caso de aceptar la única solución a estas medidas, deberemos incluir la muestra para su evaluación?

Respuesta: No es necesario.

Pregunta No.12.-

Punto 3. De los bienes a licitar

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes

PAQUETE UNO P.E.P. y PAQUETE SEIS S.S.E.P.

PARTIDA 2.- PLACA BALÍSTICA NIVEL IV

DICE: forrada en tela tipo lona color negro, con diseño curva (no plano), en forma rectangular, con medidas de 10" x 12", con un peso máximo de 4.60 libras,

El diseño curva en forma rectangular es considerado una generación anterior al diseño más reciente multi Curva, que es más ergonómica y con menos de 1" de grosor. ¿Aceptan superar la descripción solicitada?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las Notas Aclaratorias número 4 y 5

¿Solicitan un peso de 4.60 libras para Nivel IV o sería nivel III? Nos pudieran actualizar el peso máximo para el nivel IV y en caso de ser nivel III el pesos máximo?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las Notas Aclaratorias número 4 y 5

Pregunta No.13.-

Punto 3. De los bienes a licitar

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes

PAQUETE CUATRO P.E.P.

Dice: "Cobija balística nivel de protección IIIA, color negra, dimensiones de 36" x 72", material de la cubierta exterior de nylon cordura que cubre con un mínimo denier de 1000, ...Material balístico: Los paneles balísticos deberán ser de una combinación de materiales balísticos y materiales anti fragmentación para el nivel requerido de acuerdo a la configuración que cada fabricante.

El peso de área para el sistema balístico en una sección de 12"x12", no debe exceder de 1.45 lbs."

Respuesta: No plantea ningún cuestionamiento.

Pregunta No.14.-

Punto 3. De los bienes a licitar

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes

PAQUETE CINCO S.S.E.P.

Dice: "Los paneles deberán contar con un sistema de suspensión interno para mantener el panel en su forma original con la finalidad de maximizar protección en eventos multi-impacto."

El sistema interno, con cintas del velcro sobre el torso, fueron diseñados para soportar el pesos de accesorios y placas balísticas. Este solicitud impide la función para chalecos diseños para uso interno, incluso la descripción de los materiales balísticos y anti punzantes son extremadamente ultra ligeros.

¿Aceptan eliminar esta descripción para este paquete?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 3.

Pregunta No.15.-

Punto 3. De los bienes a licitar

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes

PAQUETE SEIS S.S.E.P.

Dice: "una placa balística de medida 10"x12" y con un grosor de 1½",

Con una cinta de 1" (agarradera de hombre caído) en la parte superior de la espalda.

4 puntos: 2 (dos) al nivel de hombros (uno en cada lado) con protección balística, con un ancho de 2.5" a 5" cada uno, y 2 (dos) a nivel de cintura con un ancho de 5" a 9" aprox. (uno de cada lado) todos ellos con cierre de velcro." ¿Deberá contar en la parte trasera del forro con un sistema de sujeción interno para que se fije al cuerpo al momento de ponérselo, el cual consiste en una cinta elástica con velcro de un ancho de 3.75" a 5"?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la Nota Aclaratoria número 4.

Pregunta No.16.-

Punto 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

INCISO L. ESCRITO. Dice:

- Paquete Uno "P.E.P.", Paquete Cuatro "P.E.P.", Paquete Seis "S.S.E.P.", y Paquete Siete "P.E.P.": \$975.00 Dlls. (Novecientos setenta y cinco dólares americanos 00/100), por cada paquete en el que pretenda participar.

- Paquete Dos "P.E.P.": \$325.00 Dlls. (Trescientos veinticinco dólares americanos 00/100), por paquete.
- Paquete Tres "P.E.P.": \$1,700.00 Dlls. (Un mil setecientos dólares americanos 00/100), por paquete.
- Paquete Cinco "S.S.E.P.": \$1,410.00 Dlls. (Un mil cuatrocientos diez dólares americanos 00/100), por paquete.

¿Cuántas piezas por partida van a utilizar para su reposición?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.3 de las bases de licitación.

¿Cuántos chalecos, placas y cascos debemos considerar reponer después de las pruebas balísticas?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.3 de las bases de licitación.

CUESTIONARIOS RECIBIDOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitante: Uniformes Julian, S.A. de C.V.

1.- Con referencia a los cierres de los chalecos para las partidas con placas balísticas.

Contamos con una solución de reciente tecnología para el cierre de los costados y hombros.

Aceptan como opción presentar nuestra muestra con solución al cierre distinto al velcro? Claro en el entendido que pudiéramos fabricar el cierre a sus exactas especificaciones?

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.